



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Aspectos relevantes al realizar operaciones transfronterizas entre compañías relacionadas



Las Directrices de la OCDE¹ aplicables en materia de precios de transferencia (Directrices de precios de transferencia) resultan ser uno de los recursos más relevantes en los análisis de precios de transferencia, brindando a los contribuyentes y Administraciones Tributarias la orientación para la aplicación de metodologías y/o documentación que tiene como fin la verificación del principio libre competencia (*Arm's length principle*).

Dada la globalización y expansión de grupos multinacionales, las Administraciones Tributarias han adoptado las Directrices de precios de transferencia en sus legislaciones locales inclusive, aunque sus países no sean miembros de la ODCE.

Si bien estas Directrices de precios de transferencia marcan un parámetro, las Administraciones Tributarias suelen aplicar normas locales específicas que podrían derivar en la necesidad de realizar indagaciones y análisis adicionales en el establecimiento de políticas de precios de transferencia

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

por parte de los grupos multinacionales, cuando se trate de operaciones transfronterizas a efectos de garantizar que se cumplan con los aspectos regulatorios en cada una de las jurisdicciones en las que se lleva a cabo la transacción.

Algunos de los principales aspectos que se deben evaluar y que en la práctica suelen ser más comunes son:

- Métodos adicionales: Algunas jurisdicciones pueden llegar a requerir la aplicación de métodos locales adicionales a los incluidos en las Directrices de precios de transferencia, los cuales pueden ser aplicables a transacciones específicas o, en general, previo a recurrir a los métodos tradicionales de las Directrices (a manera de ejemplo, el método que se establece en El Salvador en el, -Art 199-B del Código Tributario).

Para el uso de estos métodos, será importante apegarse a la norma local y justificar su aplicabilidad o descarte, ya que podría requerir la elaboración de documentación adicional (Sustento técnico).

- Ajustes de comparabilidad: Algunas Administraciones Tributarias podrían poner a disposición de los contribu-

yentes fórmulas específicas que mejoren la comparabilidad entre los comparables y la parte analizada, inclusive pueden permitirse ajustes adicionales (tal es el caso en El Salvador del ajuste de propiedad planta y equipo). Esta consideración podría derivar en diferencias particulares en resultados.

- Filtros en la selección de comparables y/o alcance de operaciones a analizar considerando sujetos ubicados en paraísos fiscales.

- Umbral: Puede presentarse que en ciertas jurisdicciones exista un umbral en el monto de la transacción que defina si esta es aplicable al régimen de precios de transferencia, por lo que será relevante analizar el impacto en ambas partes.

- Uso de base de datos y/o filtros geográficos específicos.

- Documentación de precios de transferencia con formato o contenido específico conforme a guías locales (en El Salvador DG-001/2018).

- Diferencias en criterios en la selección de comparables (por ejemplo, en tasas de operaciones financieras).

Resulta importante que los grupos multinacionales consideren los aspectos particulares en materia de precios de transferencia de cada jurisdicción en la que llevan a cabo operaciones, a efectos de garantizar una implementación satisfactoria de políticas o transacciones entre compañías relacionadas, **minimizando riesgos potenciales.**

Más información:



Federico Paz

Socio de Impuestos y Servicios Legales

fepaz@deloitte.com



José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia

joselopez@deloitte.com

Calendario de Obligaciones.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2024](#)

Mayo 2024

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Conoce sobre las obligaciones de **Mayo**:



Descargar Calendario
de Obligaciones 2024

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Rita Vega

Gerente de Servicios Legales
ritvega@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente Senior de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com



Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Consulting S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.